

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0085-2023-MDT-A.

Tambogrande, 23 de Enero del 2023.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 0084-2023-MDT-A, de fecha 20 de Enero del 2023; **MEMORANDUM N° 014-2023/MDT-GM**, de fecha 20 de Enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0025-2023-MDT-A, de fecha 03 de Enero del 2023, se **RESUELVE** DESIGNAR a partir de la fecha 03 de Enero del 2023, al Ing. Pesquero **JAIRO DAVID SEMINARIO DOMINGUEZ**, identificado con DNI. N° 47249857, en el Cargo **FUNCIONAL** de confianza como **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo indicadas en el ROF. Bajo la modalidad **CAS FUNCIONARIO**.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas;

Que, el numeral 3.7 de las conclusiones del Informe Técnico No 219-2016-SERVIR/GPGSC del 15.02.2016, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, precisa lo siguiente: "3.7 (...) la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servidos) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo No 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad";

Que, mediante **MEMORANDUM N° 014-2023/MDT-GM**, de fecha 20 de Enero del 2023, la Gerencia Municipal, comunica que teniendo en cuenta que a la fecha los cargos jefaturales de las distintas Sub Gerencias se encuentran vacantes, solicita se emita el acto Resolutivo de Adición de Funciones a las distintas Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Tambogrande de los cargos jefaturales bajo sus dependencias.

Que, siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura.

“Año de la Unidad, de la Paz y del Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0085-2023-MDT-A.

Tambogrande, 23 de Enero del 2023.

Que, con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR al Ing. Pesquero JAIRO DAVID SEMINARIO DOMINGUEZ, identificado con DNI. N° 47249857, en ADICIÓN a sus funciones como SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 0025-2023-MDT-A, de fecha 03 de Enero del 2023, las FUNCIONES de las Dependencias y/o Unidades de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 124-2020-MDT-A, de fecha 27 de Febrero del 2020; invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia:

- Unidad Desarrollo Rural y Agrario – Casa del Agricultor.
- Unidad de Servicios de Comercialización y Turismo.
- Unidad de Mercado y Camal.
- Unidad de Gestión Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Ing. Pesquero JAIRO DAVID SEMINARIO DOMINGUEZ, SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, y demás oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c. c.
Alcaldía
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Segundo Gregorio Meléndez Zurita
ALCALDE